DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18369
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER20810 EVENTO SIRE 5408353

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** María Elisa Castillo - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de diciembre de 2022	**HORA:**	09:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 2 31 72	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				N: 4°36'59.63" O: 74°03'47.04"	
SECTOR CATASTRAL	La Perseverancia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 m²	
UPZ:	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0087JEJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	70 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46001	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 31 - 72, corresponde al Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 31 - 72, presentan una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

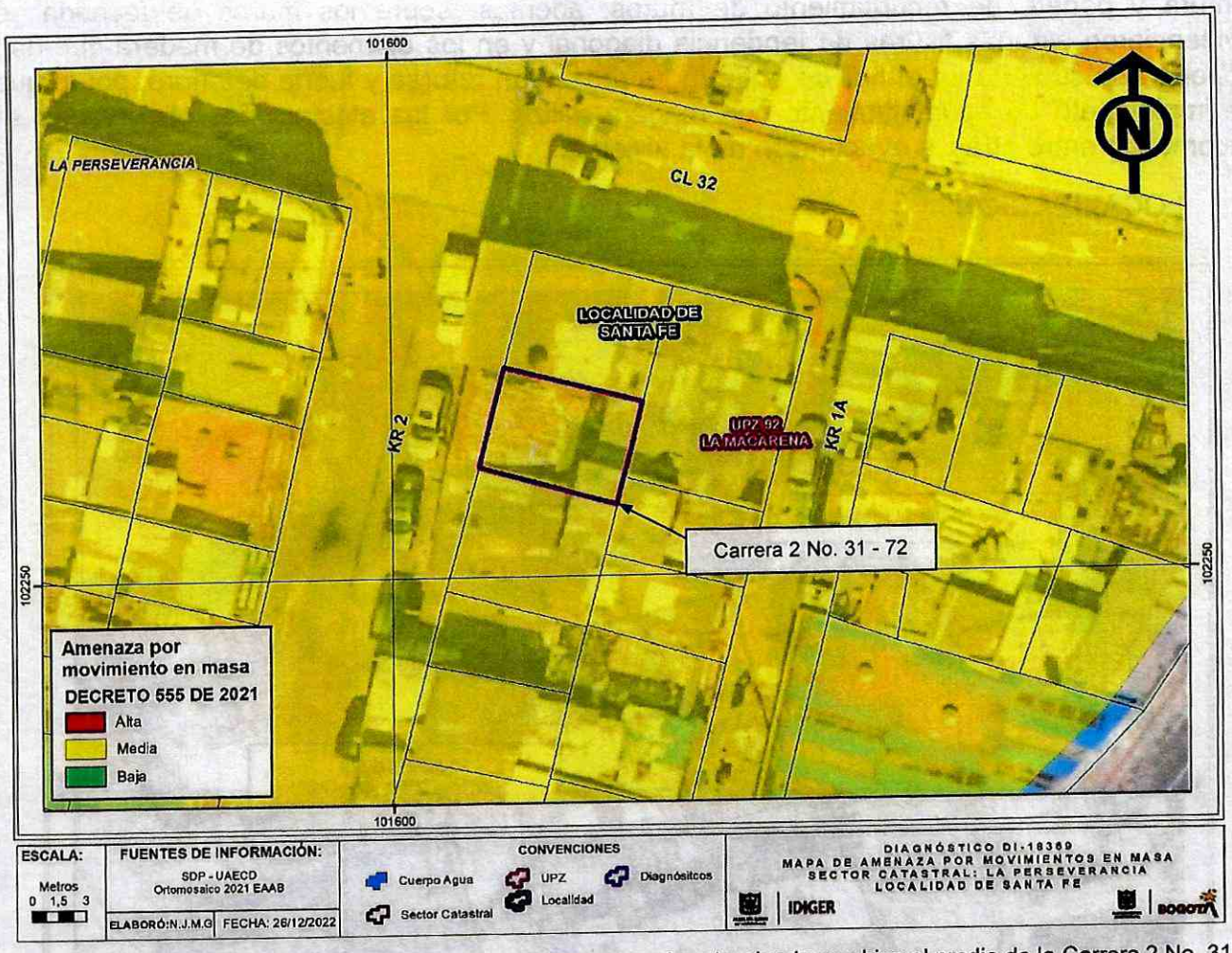

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe. (Tomado del Decreto 555 de 2021).

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubica el predio P1, el IDIGER emitió el diagnóstico técnico DI-16503 del 21 de octubre de 2021, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

De acuerdo con lo manifestado en el DI-16503, en el predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, se ubica una vivienda de dos niveles, uno a modo de sótano, construida en mampostería simple, entrepisos en listonería de madera y cubierta en tejas de zinc y arcilla cocida apoyadas sobre elementos de madera, en la cual se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. A nivel general, sobre los

elementos que conforman la vivienda se observó deterioro, humedades, desprendimientos de pintura y pañete de recubrimiento de muros; además, sobre los muros de fachada se evidenciaron algunas fisuras de tendencia diagonal y en los elementos de madera que dan soporte a la cubierta en el hall de entrada se presentan roturas y fuerte deterioro, por lo que se implementó un apuntalamiento con madera rolliza. Por las afectaciones observadas se recomendó entre otras la evacuación de la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

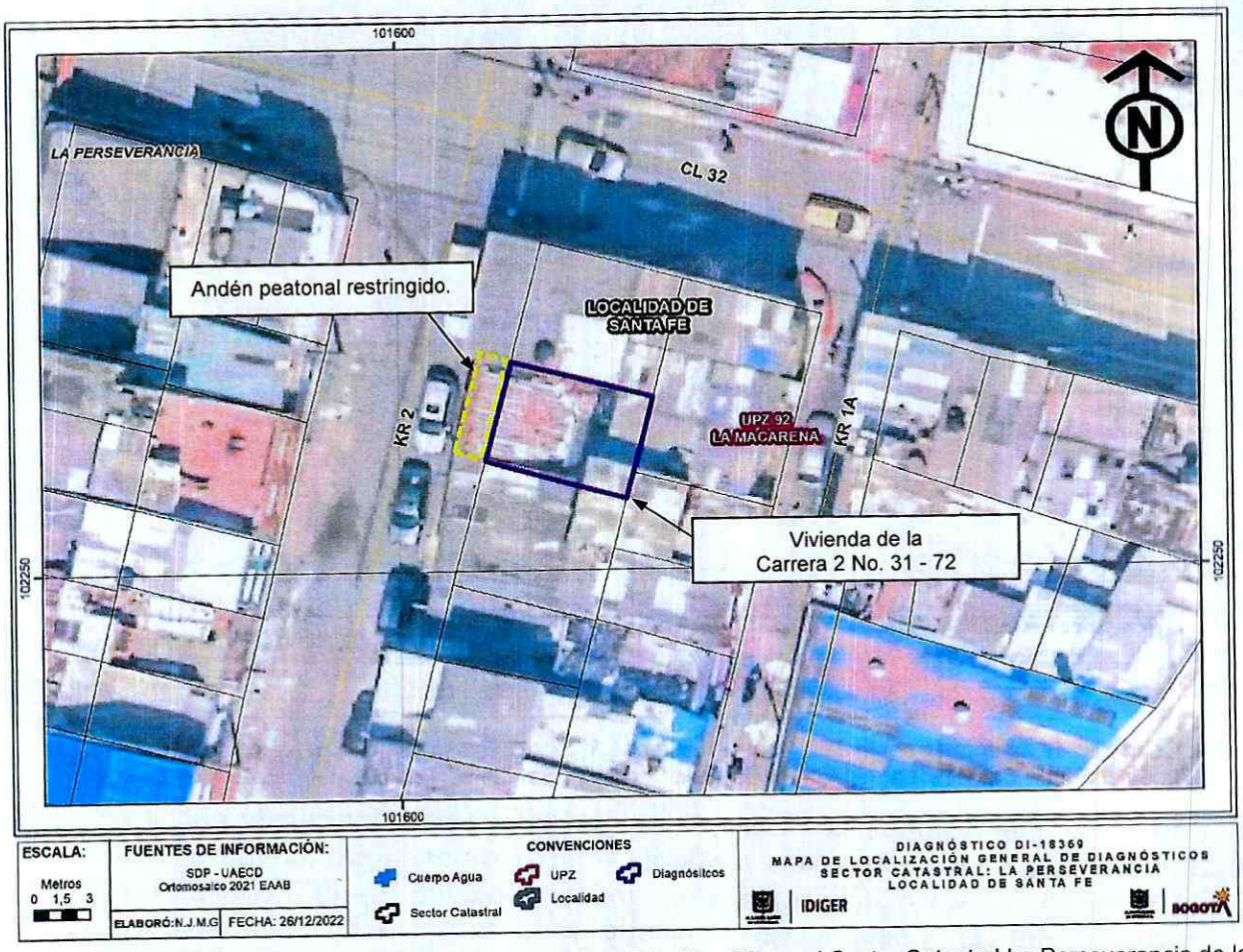

Figura 2. Sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas las viviendas del sector han sido acomodadas de forma escalonada, por lo que

se han implementado taludes de corte y/o relleno, en algunos de los casos confinados mediante muros en mampostería y piedra pegada y sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

En la actualidad, los elementos que conforman la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, presentan condiciones semejantes a las observadas el día 21 de octubre de 2021 y manifestadas mediante el diagnóstico técnico DI-16503, por lo que los daños evidenciados en ese momento permanecen, manteniendo el deterioro general de la mencionada vivienda; además, sobre la cubierta se instaló un cobertizo plástico para impedir la filtración de aguas lluvias hacia el interior del pasillo de acceso, habitación y zona de cocina ubicada en el nivel superior de la vivienda. De acuerdo con la actual visita técnica, se constató que las recomendaciones dadas mediante el diagnóstico técnico DI-16503, no han sido acogidas (ver fotografías 2 a 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños evidenciados en la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, estén asociados con la carencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de los elementos que conforman la mencionada vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72.

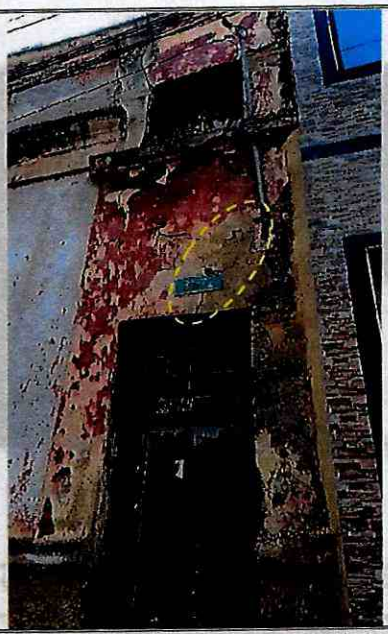

Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72. Se observan fisuras y deterioro.



Fotografía 3. Fachada de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72. Se observan fisuras y deterioro.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72. Se observa el cobertizo plástico en la cubierta.



Fotografía 5. Habitación de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72.



Fotografía 6. Zona de cocina de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72.

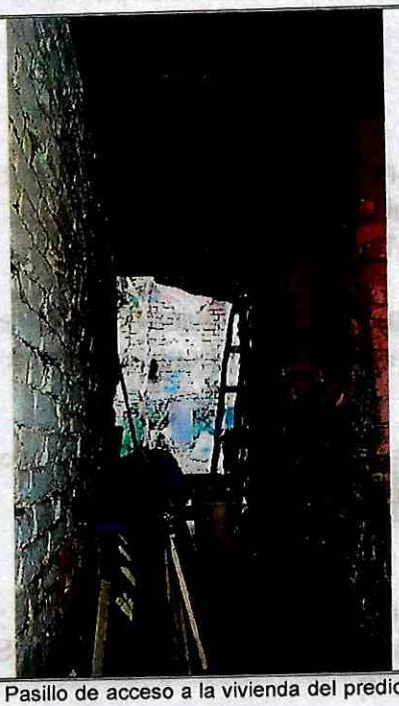

Fotografía 7. Pasillo de acceso a la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72.



Fotografía 8. Cubierta deteriorada ubicada sobre el pasillo de acceso a la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 2 No. 31 – 72	Mampostería de carga sin confinar	Habitacional	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña a la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones orientadas al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, es posible que el deterioro que presenta la vivienda y que se identificó por el IDIGER desde el 21 de octubre de 2021, mediante el diagnóstico técnico DI-16503, se incremente progresivamente, al punto de deteriorar en mayor medida los

elementos que conforman la vivienda y favorecer la ocurrencia de colapsos parciales o totales de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la localidad Santa Fe y del sector aledaño. Acción adelantada el día 15 de diciembre de 2022.

Ratificación de la recomendación de evacuación de la familia de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, dada mediante el diagnóstico técnico DI-16503 (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación en atención al radicado IDIGER 2022ER20810 y al evento SIRE 5408353.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
9543	15/12/2022	María Elisa Castillo	Carrera 2 No. 31 - 72

Ratificación de la recomendación de restricción de uso del andén peatonal frente al predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, dada mediante el diagnóstico técnico DI-16503 (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de recomendaciones de restricción de uso en atención al radicado IDIGER 2022ER20810 y al evento SIRE 5408353.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
9544	15/12/2022	Alcaldía Local Santa Fe	Carrera 2 No. 31 – 72	Andén peatonal ubicado frente al predio de la Carrera 2 No. 31 - 72

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, continúa comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones evidenciadas en la vivienda mencionada y que se identificaron desde el 21 de octubre de 2021, mediante el diagnóstico técnico DI-16503. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores afectaciones sobre los elementos que conforman la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La funcionalidad del andén peatonal público ubicado frente al predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, continúa comprometida en la actualidad ante la eventual caída de elementos desde la fachada de la vivienda del mencionado predio, producto de los daños que se evidenciaron sobre dicha fachada.

15. RECOMENDACIONES

Se mantienen vigentes las recomendaciones dadas mediante el diagnóstico técnico DI-16503 relacionada con:

Al responsable y/o responsables y habitantes de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de evacuación de dicha vivienda, con el propósito de proteger la seguridad física de los habitantes, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de todos los elementos que conforman la vivienda de dicho predio.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que garanticen la restricción de uso del andén peatonal ubicado frente al predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que conforman la fachada de la vivienda ubicada en el mencionado predio.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda del predio de la Carrera 2 No. 31 – 72, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad Santa Fe, implementar las acciones pertinentes que conlleven al mantenimiento, reparación, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada, con el acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis técnicos requeridos, con la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario; lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Adicionalmente, se recomienda:

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio inspeccionado; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático